



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA DEL CENTRO PÁRRAGA. EXPTE.: 06-2024

Contenido

ANEXO VIII. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	1
1.- TIPOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES	1
2.- DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE LOS PUESTOS.	3
a) GESTOR/A TÉCNICO	3
b) TÉCNICO DE ESPECTÁCULOS.	5
Técnico de Maquinaria:	5
Técnico de Iluminación:	5
Técnico de Sonido y/o Audiovisuales:	6
Regidor:	6
Montador:	7
Otras tareas del equipo:	7
Requisitos obligatorios y méritos valorables.	8

1.- TIPOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades del CENTRO PÁRRAGA, para simplificar, se pueden dividir en tres grandes bloques o grupos:

1. Exposiciones temporales.
2. Espectáculos de teatro, danza, residencias de artistas, etc.
3. Conferencias, charlas, etc.

Dichas actividades se desarrollan principalmente en los siguientes espacios del Centro:

- SALA DE MÁQUINAS: Sala multiusos diáfana de 60 metros cuadrados aproximadamente.





No dispone de equipamiento técnico. Destinada a exposiciones de arte emergente.

- ESPACIO 1. Sala multiusos habilitado para unas 80 personas de público aproximadamente. Destinada principalmente a reuniones, charlas, ruedas de prensa, presentaciones. En este espacio se desarrolla principalmente la actividad ICA Educa para público infantil y senior, debiendo ser atendidas las necesidades de mobiliario y/o audiovisuales que precise cada acción.
- ESPACIO 2: Sala multiusos diáfana de 250 metros cuadrados aproximadamente. No dispone de equipamiento técnico. Destinada principalmente a exposiciones.
- ESPACIO 3: Sala multiusos diáfana de 200 metros cuadrados aproximadamente. No dispone de equipamiento técnico. Destinada principalmente a exposiciones de contenido audiovisual por ser una sala sin apertura a la luz exterior.
- ESPACIO 0: Es el espacio destinado a la muestra de contenidos relacionados con la danza, performance y el teatro contemporáneo. Acoge además ciclos de conferencias, conciertos, clases magistrales y residencias artísticas relacionadas con las artes del movimiento. Dispone de 130 localidades. Está en la planta 0 del edificio.
 - Es un espacio diáfano de 271 m2 en el que se dispone tanto de superficie útil para representaciones con su peine como de un graderío retráctil.
 - El escenario tiene una superficie de 222,15 m2 aproximadamente con suelo de tablero marino negro y cortinaje escénico.
 - El peine está emplazado a 7,12 m. de altura sobre el nivel del escenario con 6 cortes manuales de 4 tiros, 9 cortes motorizados de 500 kilos y 5 barras electrificadas a repartir entre los 9 cortes motorizados.
 - Las cabinas técnicas están en la planta 1, con 2 cabinas de traducción simultánea y 1 de iluminación y sonido.
 - Consta de un Dimmers de 47 Canales de 3Kw y 143 Circuitos distribuidos en 5 varas y distintos puntos de sala.
 - Cuenta con equipamiento de iluminación escénica, sonido y video.





2.- DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE LOS PUESTOS.

El personal que el Adjudicatario deberá aportar para la prestación de los servicios objeto del presente contrato será de tres niveles de especialización o categorías profesionales:

a) GESTOR/A TÉCNICO

Para este puesto se exige una experiencia demostrable mediante contratos y vida laboral y titulación de la formación de, al menos,

5 años en trabajos de producción y asistencia a la dirección técnica de espectáculos en vivo y eventos.	20 puntos
1 año de experiencia en montaje de exposiciones en espacios de arte.	10 puntos

Estas condiciones formarán parte de los criterios de adjudicación que se establecerán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Las tareas que realizar por el Gestor/a Técnico serán:

1. Establecer relación con las empresas a las que se ha contratado espectáculos, al objeto de definir las necesidades técnicas, artísticas, etc.
2. Elaborar, en colaboración con el Responsable del Contrato, informes a la vista de las fichas técnicas de los espectáculos, con carácter previo a la elaboración de la propuesta del periodo de programación correspondiente.
3. Colaborar con la Dirección en lo referente a contratos con compañías, artistas, etc., realizando una supervisión de todos los aspectos técnicos que en el contrato aparecen.
4. Establecer relaciones con las distintas agencias musicales o de otra índole hasta su llegada al Centro.
5. Encargado/a de proponer a la Dirección cuantas medidas estime oportuno ya sea en aspectos de uso diario (distribución de espacios, personal, necesidades materiales, etc.) como en materia de infraestructura (compra y/o alquiler de





equipos, modificación de elementos fijos, etc.)

6. Responsable de la ejecución del montaje de los diferentes espectáculos y actividades que se desarrollan en el Centro, coordinando a todo el Personal Técnico a su cargo.
7. En materia de exposiciones, asistirá a la Dirección facilitando cuanto sea necesario para el correcto montaje y funcionamiento de los espacios y equipos requeridos por los distintos organizadores durante la celebración de los actos.
8. Durante el espectáculo constituye la máxima autoridad en el escenario, llevando el orden mismo, coordinando los diferentes elementos artísticos, técnicos y humanos.
9. Seguimiento y control del equipamiento escénico, luminotécnico, audiovisual y sonoro del Centro, así como del mantenimiento del mismo.
10. Convocar reuniones de planificación con el equipo técnico.
11. Dimensionar el equipo de técnicos para cada evento.
12. Supervisión de horarios y necesidades generales planteadas por los Productores y/o Técnicos de los eventos/espectáculos a realizar.
13. Realizar un plan de mantenimiento del material técnico.
14. Realizar anualmente un informe sobre el estado de las instalaciones, incluyendo planificación de las inversiones a realizar para mantener y mejorar el Centro.
15. Colaborar en la medida en que sea necesario en otras actividades que desarrolle el Instituto ICA en instalaciones distintas al Centro Párraga.
16. Realizará las tareas de regidor durante el desarrollo de los actos, coordinando la correcta ejecución de los espectáculos y coordinando los distintos equipos implicados en el mismo (limpieza, mantenimiento, uso de camerinos, etc.)
17. Coordinará al equipo de personal de montaje para cada una de las exposiciones, performance y/o instalaciones.
18. En todo caso, formará parte del equipo técnico en trabajos de iluminación, sonido, video proyección, maquinaria y/o regiduría en las mismas condiciones de trabajo que el puesto referido como técnico de espectáculos.





b) TÉCNICO DE ESPECTÁCULOS.

Las tareas por realizar por el personal Técnico serán las siguientes, en función de su grupo o sección:

Técnico de Maquinaria:

1. Montaje y desmontaje de elementos escenográficos y manejo de motores para la elevación de estructuras.
2. Coordinar los trabajos del equipo de maquinaria en montajes, desmontajes, manejo y reparación de todo lo relativo a la escenografía, aunque se trate de aparatos mecánicos, cualquiera que fuera su fuente de energía.
3. Realizar trabajos de rigging y control de motores eléctricos.
4. Realizar la interpretación de los planos (plantas y constructivos) que le proporcione el Gestor Técnico.
5. Diseñar el aforo escénico necesario para cada espectáculo.
6. Coordinar el equipo de ayudantes de maquinaria.
7. Construir elementos adicionales escenográficos (practicables, escaleras, envarillado, etc.) que integren la implantación y adaptación en la caja escénica de la escenografía.

Técnico de Iluminación:

1. Montaje y desmontaje de equipos de iluminación.
2. Coordinar los trabajos del equipo de iluminación en montajes, desmontajes, manejo y reparación de todo aquello que guarde relación con la iluminación escénica (instalación, pascheado, chequeo, etc.)
3. Diseñará planos de luces para espectáculos.
4. Manejo de mesas de iluminación.
5. Realizar el mantenimiento y pequeñas reparaciones de los aparatos de iluminación (focos, clavijas, cableado, etc.)
6. Manejo y mantenimiento de los dimmers y controles de regulación de alumbrado de sala.





7. Adaptar elementos adicionales para facilitar la iluminación escénica, tanto interna como externa, de los elementos escenográficos al escenario.

Técnico de Sonido y/o Audiovisuales:

1. Montaje y desmontaje de equipos de sonido y audiovisuales.
2. Coordinar los trabajos del equipo de sonido en montajes, desmontajes, manejo, reparación de todo aquello que guarde relación con los equipos de sonido de los espectáculos.
3. Instalación y ecualización de los equipos de sonido interno y externo (P.A., monitores, backline, etc.)
4. Montaje y comprobación de todo aquello relacionado con el sistema de comunicación interna: Intercom, megafonía y red audiovisual del Centro.
5. Manejo de mesa de sonido y/o monitores durante los espectáculos en vivo.
6. Manejo de los medios técnicos destinado a proyecciones de video en espectáculos o exposiciones (ordenador, proyectores y programas de edición de video)
7. Montaje, ajustes de proyección y pruebas de contenidos de audiovisuales.
8. Preparación de presentaciones, manejo de ordenador y mesas de edición de video.
9. Captación de imágenes y posterior edición en video.

Regidor:

1. Será responsabilidad suya el funcionamiento total del espectáculo, así como la disciplina de todos los componentes humanos.
2. Durante los ensayos y representaciones cumplirá y hará cumplir todas las órdenes impartidas por el Gestor/a Técnico.
3. Dará instrucciones al equipo técnico para la realización de los cambios de escena de los espectáculos y/o conciertos.
4. Convocará las citas a los miembros de los distintos equipos de trabajo implicados en un evento.
5. Coordinará los trabajos de los ayudantes técnicos y el personal de carga y





descarga.

6. Coordinar y gestionar las cargas y descargas del material de las compañías y/o organizadores.
7. Realizará informes sobre incidencias y/o propuestas de los espectáculos.
8. Colaborar con el Departamento de Operaciones y/o la Jefatura Técnica del Centro para el correcto uso y mantenimiento del mobiliario y material complementario.
9. Supervisar antes de cualquier evento, espectáculo o taller, el correcto montaje de los espacios y el estado del material empleado (mobiliario, material complementario, etc.)

Montador:

1. Realizar el montaje de estructuras, equipos de audio, video, iluminación y mobiliario en escenarios y espacios.
2. Montaje y desmontaje de obras de arte.
3. Trabajo con elementos de sujeción y soportes para la instalación de obras de arte.
4. Montaje de necesidades en camerinos, vestuarios y cambios rápidos.
5. Trasladar mobiliario y/o material de almacén dentro del propio recinto.
6. Manipulación de cargas.
7. Traslado de mercancía.
8. Descarga de equipos de sonido, iluminación y escenografía, y traslado al escenario y/o sala.
9. Movimiento de instrumentos musicales.
10. Embalaje de bultos y posterior almacenaje.

Otras tareas del equipo:

Se programará y efectuará un mantenimiento preventivo de continuidad de la maquinaria escénica, iluminación escénica, sonido y equipos audiovisuales, y cualquier otra incidencia detectada y relacionada con el correcto funcionamiento de la tecnología de las salas que pudiera afectar al buen desarrollo de las mismas. Este mantenimiento comprenderá la limpieza, adecuación, puesta a punto y reparaciones básicas (cambios





de bombilla, reparaciones de cableado, actualizaciones de software, reinicios y revisiones de sistemas...) de la maquinaria y equipos, así como la comunicación de todas las deficiencias e incidencias detectadas en los mismos.

Requisitos obligatorios y méritos valorables.

Serán requisitos obligatorios para el puesto de técnico de espectáculos contar con la titulación y/o con la experiencia laboral de, al menos, tres años debidamente acreditada que se establece en función del puesto de trabajo a desarrollar. Serán méritos valorables:

- Certificado de Profesionalidad en la sección y/o en el puesto de trabajo al que concurre.
- Formación académica complementaria. Se distinguirán tres tipos de formación: específica, afín y general, dependiendo de la utilidad que supongan para el puesto.

